



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA.

El cuxaro pondrá en día a quí en su mano en
a la Salgameca: Entendiéndose por esta cur
Acuerda que en la valla de la Salgameca
Cinco pías se papi diendo en su mano
la denumpración y de más de la enuía
que ten por conveniente contra la Pen
sonar que ve hayan y ntroducidos a lo
referido a efecto de remediar dho daño
y que no se veimida en el =

Juan. Beaumede
de gas no

Anuenos.

ms in

En la m. y m. a. l. de cartax. y sala Capitular
de ella en quatro días del mes de Mayo año
de mill setenta y sesenta se Junta con a la
vildo ordinario los señores D. Phelipe del Poyo
Decano de este Ayuntamiento que preside de Anti
ria en el por ocupación del ex. b. de conexión
y Alcalde mayor D. Martin Romero D. Poyo
hato deaxon D. Martin de Escano D. Juan ho
rique D. J. de Libera D. Juan tacon, D. Gioe
Mexia, D. Poyo Pato Poyo D. Lorenzo
hato deaxon D. Martin de Escano D. Juan ho
rique D. J. de Libera D. Juan tacon, D. Gioe
Mexia, D. Poyo Pato Poyo D. Lorenzo
hato deaxon D. Martin de Escano D. Juan ho
rique D. J. de Libera D. Juan tacon, D. Gioe
Mexia, D. Poyo Pato Poyo D. Lorenzo

